

LA PLATA, 22 de junio de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6373

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional jubilado que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
POPOVSKY, Federico	C.P.	12	155	2991/2	23/05/2010	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT